

No. 0096



The Embassy of the United States of America presents its compliments to the Ministry of Foreign Relations of the Republic of Peru and, in reference to the Military Assistance Bilateral Agreement of 1952 and the Operating Agreement between the Government of the United States of America and the Government of the Republic of Peru for the Project for Control of Narcotics of 1996, and amendments, has the honor to propose to the Ministry the deployment of a United States Customs and Border Protection (CBP) P-3 Long Range Tracker (LRT) to the City of Chiclayo, Peru from March 15, 2017, to March 22, 2017.

The purpose of the deployment is to conduct a combined interagency operation to detect and monitor illicit maritime traffickers departing the Northwestern coast of South America with the participation of a combined interagency team composed of a United States CBP P-3 aircraft with the support of Peruvian Navy and Peruvian Air Force Host Nation Riders.

The Chiclayo Peruvian Air Force Base located in Group 6 is being considered the P-3 basing area. The P-3 would operate in international waters between the Galapagos Islands and the departure zones of northern Peru, Ecuador and Southern Colombia. The use of the Chiclayo Peruvian Air Force as the P-3 basing area has been requested through official letter 014/MAAG/AFSEC dated January 9, 2017.

Enclosed please find the Concept of Operation for the execution of the P-3 deployment mentioned above.

In view of the above, the Embassy would like to request that the Ministry approve the P-3 deployment to occur from March 15 to March 22, 2017, and to allow Customs and Border Protection to conduct this combined interagency operation.

DIPLOMATIC NOTE

If the foregoing is acceptable to the Government of Peru, the Embassy proposes that this Diplomatic Note, together with the Ministry of Foreign Relations' reply, shall constitute an agreement between the two Governments which shall enter into force on the date the Government of Peru communicates its counterpart that all the internal appropriate procedures have been concluded and remain in force through the completion of the operation.

The Embassy of the United States of America avails itself of this opportunity to reiterate to the Ministry of Foreign Relations of the Republic of Peru the assurance of its highest consideration.

Enclosure: as stated



Embassy of the United States of America,
Lima, January 19, 2017.

(MRE)	MESA DE PARTES RECIBIDO
CODIGO	6-3/68
Trámite a cargo de	
	23 ENE 2017
Copias para Información	
1	
2	
Observaciones	CIA

Concept of Operation for the P-3 Deployment

March 15 to March 22, 2017

Chiclayo AFB, GROUP 6

- February 26 – March 2: Pre-Deployment Site Survey (PDSS) to Peru for operational and logistical coordination
- March 12: Advanced party arrives in Lima (2 Pax)
- March 13 – March 14: Advanced Party deploys to Chiclayo (2 Pax)
- March 15: US Surface asset arrives in vicinity of the Galapagos Islands
- March 15: P-3 deploys to Peru from Remain Overnight (RON) location and Conducts Detection and Monitoring (D&M) enroute.
- March 16 – March 20: P-3 conducts D&M missions with Peruvian Host Nation Riders
- March 22: P-3 departs Peru and conducts D&M enroute to RON location.

(TRADUCCION NO OFICIAL)

Nota No. 0096

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y, en relación al Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el Perú y los Estados Unidos de América de 1952 y el Acuerdo Operativo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Proyecto de Control de Drogas de 1996 y sus enmiendas, tiene el honor de proponer al Ministerio el despliegue de una aeronave P-3 Rastreadora de Largo Alcance (LRT) de propiedad de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) de los Estados Unidos de América a la ciudad de Chiclayo del 15 de marzo al 22 de marzo del 2017.

El propósito de este despliegue es llevar a cabo una operación inter agencias combinada que permita la detección y el monitoreo de traficantes marítimos ilegales que parten de la costa occidental de América del Sur, el cual contará con la participación de un equipo inter agencias combinado conformado por una aeronave P-3 de propiedad de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) de los Estados Unidos de América y que será apoyado por tripulantes invitados de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú.

La Base Aérea de Chiclayo localizada en el Grupo 6 está siendo considerada como la base de operaciones del P-3. El P-3 operaría en aguas internacionales entre las Islas Galápagos y las zonas de salida al norte de Perú, Ecuador y al sur de Colombia. A través del oficio 014/MAAG/AFSEC del 9 de enero del 2017 se le solicitó a la Fuerza Aérea del Perú el permiso para el uso de la Base Aérea de Chiclayo como base de operaciones del P-3.

Página No. 2

Sírvase encontrar adjunto el Concepto Operacional que se está considerando para el despliegue del avión P-3 antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, la Embajada tiene a bien solicitar al Ministerio se apruebe el despliegue del avión P-3 que se tiene proyectado realizar del 15 al 22 de marzo del 2017 y permita a la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos de América la realización de esta misión inter agencias combinada.

Si lo anteriormente señalado es aceptable para el Gobierno del Perú, la Embajada desearía proponer que esta Nota Diplomática, conjuntamente con la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores con respecto a este asunto, constituyan un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno del Perú comunique a su contraparte el haber concluido con sus respectivos procedimientos internos y permanecerá en vigencia hasta el término de esta operación.

La Embajada de los Estados Unidos de América se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú las seguridades de su más alta consideración.

Embajada de los Estados Unidos de América

Lima, 19 de enero del 2017

Concepto Operacional del Despliegue del P3

15 marzo al 22 marzo del 2017

Base Aérea de Chiclayo, GRUPO 6

- 26 de febrero – 2 marzo: Visita de Estudio Previo al Despliegue (PDSS) en Perú para realizar coordinaciones operacionales y logísticas
- 12 de marzo: El grupo de avanzada llega a Lima (2 pasajeros)
- 13 – 14 de marzo: El equipo de avanzada se despliega hacia Chiclayo (2 pasajeros)
- 15 de marzo: Un buque estadounidense llega a las cercanías de las Islas Galápagos
- 15 de marzo: El P-3 desde su lugar de pernocte realiza su despliega a Perú y en ruta realiza misiones de detección y monitoreo (D&M).
- 16 – 20 de marzo: El P-3 realiza misiones de detección y monitoreo con tripulantes invitados del Gobierno Peruano.
- 22 de marzo: el P-3 sale de Perú y realiza misiones de detección y monitoreo en ruta hacia su lugar de pernocte.



NOTA N° (DGM)-6-3/53

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América en respuesta a su atenta Nota N° 0096, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Nota N° 0096

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y, en relación al Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el Perú y los Estados Unidos de América de 1952 y el Acuerdo Operativo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Estados Unidos de América para el Proyecto de Control de Drogas de 1996, y sus enmiendas, tiene el honor de proponer al Ministerio el despliegue de una aeronave P-3 Rastreadora de Largo Alcance (LRT) de propiedad de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) de los Estados Unidos de América a la ciudad de Chiclayo del 15 al 22 de marzo del 2017.

El propósito de este despliegue es llevar a cabo una operación inter agencias combinada que permita la detección y el monitoreo de traficantes marítimos ilegales que parten de la costa occidental de América del Sur, el cual contará con la participación de un equipo inter agencias combinado conformado por una aeronave P-3 de propiedad de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) de los Estados Unidos de América y que será apoyado por tripulantes invitados de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú.

La Base de Chiclayo localizada en el Grupo 6 está siendo considerada como la base de operaciones del P-3. El P-3 operaría en aguas internacionales entre las Islas Galápagos y las zonas de salida al norte del Perú, Ecuador y al sur de Colombia. A través de oficio 014/MAAG/AFSEC del 9 de enero del 2017 se le solicitó a la Fuerza Aérea del Perú el permiso para el uso de la Base Aérea de Chiclayo como base de operaciones del P-3.

Sírvase encontrar adjunto el Concepto Operacional que se está considerando para el despliegue del avión P-3 antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, la Embajada tiene a bien solicitar al Ministerio se apruebe el despliegue del avión P-3 que se tiene proyectado realizar del 15 al 22 de marzo del 2017 y permita a la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos de América la realización de esta misión inter agencias.

Si lo anteriormente señalado es aceptable para el gobierno del Perú, la Embajada desearía proponer que esta Nota Diplomática, conjuntamente con la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores con respecto a este asunto, constituyan un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno del Perú comunique a su contraparte el haber concluido con sus respectivos procedimientos internos y permanecerá vigente hasta el término de esta operación.

La Embajada de los Estados Unidos de América se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú las seguridades de su más alta consideración.

Embajada de los Estados Unidos de América

Lima, 19 de enero del 2017"

Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú tiene a honra comunicar a la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América que la propuesta contenida en su Nota N° 0096, citada precedentemente, es aceptable para el Gobierno de la República del Perú y confirma que dicha Nota y la presente Nota de respuesta, constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el mismo que entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno de la República del Perú comunique el cumplimiento de los procedimientos internos exigidos por su ordenamiento jurídico.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú hace propicia la ocasión para renovar a la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 09 MAR 2017

